

## BASES Y CONDICIONES

# EXPORTAR BUEN DISEÑO 2019

La Fundación Argentina para la Promoción de Inversiones y Comercio Internacional, en adelante la “Agencia”, junto con el Ministerio de Producción de la Nación, a través del Plan Nacional de Diseño, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Productiva, en adelante “Los Organizadores”, convocan a pymes con productos distinguidos con el Sello de Buen Diseño argentino -que tengan interés en comercializar sus productos en mercados externos- a participar de la Segunda Edición del Programa Exportar Buen Diseño.

El programa Exportar Buen Diseño tiene como objetivo principal la generación y/o consolidación de empresas exportadoras que se destacan por sus estrategias de diseño e innovación.

Las pymes que fueran seleccionadas y resultaran beneficiarias, tendrán el acceso a servicios profesionales de consultoría en las diferentes áreas de la compañía relacionadas con el desarrollo exportador. Dicha consultoría preparará un Diagnóstico de la Compañía y un Plan de Exportación en un mercado objetivo según sus productos/servicios.

### 1. OBJETIVOS

El programa tiene como objetivos brindar herramientas, recursos y asesoramiento a 50 pymes que cuenten con productos distinguidos con el Sello de Buen Diseño argentino, para generar nuevas empresas exportadoras, y consolidar las existentes. Asimismo, difundir los casos de éxito de empresas argentinas distinguidas por su diseño y actividad exportadora, posicionando al Diseño Argentino en el escenario internacional como un producto diferencial, de calidad y alto valor agregado.

### 2. INSCRIPCION

2.1. La convocatoria estará abierta en el sitio web: <http://www.investandtrade.org.ar/ebd/> **del 24 de octubre al 15 de diciembre del 2018**. La inscripción al Programa es gratuita.

#### 2.2. Requisitos

Podrán postularse las pymes que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Posean domicilio legal y sede productiva dentro del Territorio Nacional.
- b) Hayan tenido productos distinguidos por el Sello Buen Diseño en alguna de sus ediciones.
- c) Desarrollen la producción y el diseño de los productos/servicios en el territorio nacional.
- d) Esten comprendidas como Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 11/2016 de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional del Ministerio de Industria, Resolución N° 24 de fecha 15 de febrero 2001 de la ex - Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa del ex - Ministerio de Economía y sus modificaciones. Podrán participar también empresas cooperativas constituidas, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.337 y sus modificaciones.

### 3. SELECCIÓN DE EMPRESAS

3.1 El proceso de evaluación y selección de las empresas beneficiarias del programa será realizado por un Comité Evaluador integrado por Los Organizadores en base a los siguientes criterios:

- Facturación de la Empresa.
- Organigrama.
- Procesos y capacidad productiva.
- Calidad, Innovación, funcionalidad y sustentabilidad de los productos.
- Producción Anual.
- Experiencia exportadora.

3.2 El Programa se realizará en dos grupos, de 25 empresas cada uno. Un grupo comenzara en el mes de Abril y otro en el mes de Agosto de 2019.

### 4. BENEFICIOS

- 50 horas de servicio de consultoría intensiva el cual incluye un Diagnóstico de la compañía y un Plan de Exportación para cada una de las Pymes participantes, de forma personalizada y gratuita. Este servicio se desarrollará durante 120 días.
- Seguimiento durante la etapa de implementación/ejecución del Plan de exportación.
- Capacitaciones específicas optativas de complementación al Programa.

### 5. OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS

Las Pymes Beneficiarias del Programa deberán:

- Designar una persona de la empresa responsable por el Programa.
- Colaborar y participar activamente con el equipo de trabajo conformado por la Agencia y el consultor asignado.
- Deberán brindar toda la información requerida por el consultor y la Agencia, en el marco del presente programa.
- Asistir al evento de lanzamiento de “Exportar Buen Diseño” **fecha a definir**, donde se realizará la firma de convenios.
- Responder a las visitas pautadas con el consultor asignado.

## 6. INCUMPLIMIENTO

En caso de que la Pyme incumpliera con los compromisos asumidos correspondientes, sin que medie causa fundamentada, en cualquiera de las etapas explicitadas, la Agencia podrá exigir a la Pyme la devolución total o parcial de los honorarios del consultor, que la Agencia hubiera abonado en su nombre.

## 7. METODOLOGIA DE TRABAJO

Se trata de un Programa con una metodología articulada entre el Sello Buen Diseño, la Fundación Argentina para la Promoción de Inversiones y Comercio Internacional, los consultores especialistas y las empresas pyme beneficiarias designadas.

La Agencia será encargada del diseño, desarrollo y planificación del Programa Exportar Buen Diseño.

Asimismo, tendrá a cargo la selección de los Consultores especialistas junto con el apoyo del Plan Nacional de Diseño.

El programa se dividirá en dos etapas. Cada una de las cuales tendrá objetivos definidos y tiempos de ejecución. Las empresas dispondrán de un asesor técnico especializado en comercio exterior y gestión empresarial.

Durante la primera etapa se realizará un Diagnóstico de la Compañía. Durante esta etapa de diagnóstico la empresa deberá poner a disposición del consultor toda la información que el Consultor solicite. El Consultor contará con una carga horaria total de 8 horas entre relevamiento y análisis posterior de información. En dicho relevamiento el consultor analizará las capacidades competitivas y debilidades de la empresa en relación con los mercados internacionales. A partir de este análisis, surgirá un informe señalando aquellos aspectos fundamentales y críticos que debería tener en cuenta la empresa para realizar el proceso de internacionalización. El Consultor deberá entregar a la Agencia el Diagnostico y el Plan de Trabajo, conforme al cronograma adjunto (Anexo I).

La Agencia tendrá 10 días para aprobarlos o realizarle las observaciones que crea pertinentes. Si se efectuarán observaciones, la Agencia notificarán al Consultor, quien tendrá un plazo de 5 días hábiles para brindar las explicaciones, información o comentarios que fueran necesarios.

Durante la segunda etapa se trabajará sobre el desarrollo del Plan de Exportación conformado por: la selección del mercado objetivo y el perfil para dicho mercado.

La carga horaria para este estadio serán 42 horas de servicio de consultoría para cada empresa. Para el desarrollo del servicio de consultoría en el esquema de trabajo se coordinarán cuatro (4) visitas a la Pyme. La cantidad de horas de cada visita y análisis de datos, será determinada por el consultor, dependiendo el relevamiento que deba realizar, el cual deberá volcar en el Plan de Exportación.

El Consultor deberá entregar a la Agencia dos informes: (i) la Selección del Mercado Meta reconocer a los 3 principales países/mercados exportadores mundiales del producto; y (ii) Perfil de Mercado, definir del mercado elegido por la empresa y el consultor.

Los plazos de entrega serán conforme al cronograma adjunto (Anexo I).

La Agencia tendrá 10 días para aprobarlo o realizarle las observaciones que crea pertinentes.

Si se efectuarán observaciones, la Agencia notificarán al Consultor, quien tendrá un plazo de 5 días hábiles para brindar las explicaciones, información o comentarios que fueran necesarios.

La Agencia luego de aprobados, los pondrá a disposición de la empresa pertinente.

Con la entrega del documento formal que contiene el Perfil de Mercado por parte de la Consultora, finaliza el trabajo del consultor que ofrece el Programa.

Para el caso de que la Pyme beneficiaria desee continuar trabajando con el consultor, aquella será la encargada de abonar sus honorarios, no habiendo ya relación alguna con la Agencia.

## **8. VISITAS**

Las visitas se estructuran de la siguiente forma:

1ra visita - Plan de Trabajo. (Lugar: Domicilio comercial /Planta de la Empresa)

2da visita - Relevamiento de datos. (Lugar: Domicilio comercial /Planta de la Empresa)

3ra visita - Relevamiento de datos. (Lugar: Domicilio comercial /Planta de la Empresa)

4ta visita – Entrega de Plan de Exportación por parte de los consultores a las empresas pyme beneficiarias. (Lugar: a determinar por la Agencia).

Durante las mismas se destinarán a la recopilación de información necesaria para el desarrollo del Diagnóstico y Plan de Exportación (Selección de Mercado Meta y Perfil de Mercado).

Cuando se trate de empresas Pyme del interior del país, deberá coordinarse la primera y segunda reunión en la misma visita, a fin de optimizar viáticos.

La Agencia tendrá comunicación continua con las empresas participantes del Programa facilitando la medición de resultados cuantitativos y cualitativos sobre el desempeño de la empresa en comercio exterior. Cada empresa se compromete a

## **9. PROHIBICIÓN DE CESIÓN**

La Pyme no podrá ceder los derechos y obligaciones que surgen de las presentes Bases y Condiciones ni delegar las obligaciones emergentes del presente, salvo que medie autorización por escrito de la Agencia al efecto.

## **10. CONFIDENCIALIDAD**

La Agencia y el Ministerio de Producción de la Nación, a través del Plan Nacional de Diseño, dependiente de la Subsecretaria de Gestión Productiva, se comprometen a guardar absoluta confidencialidad respecto de toda la información y/o documentación que sus autoridades y/o sus dependientes y/o personal y/o colaboradores y/o asesores reciban y/o generen en el marco del presente programa, obligándose a resguardarla y no utilizarla para ningún otro propósito que no constituya alguna de las acciones previstas bajo el mismo.

## **11. DERECHO DE USO**

Los Organizadores se reservan el derecho de uso de los datos, producto del trabajo de consultoría para el análisis de efectividad del Programa.

## **12. PUBLICACIÓN**

Los Organizadores, podrán publicar datos identificatorios de las empresas beneficiarias del Programa.

## **13. DECLARACIONES**

(i) La participación en el Programa supone el conocimiento y aceptación de todos los términos y condiciones estipuladas en estas Bases y Condiciones y sus Anexos. La información y documentación presentada a solicitud revestirá el carácter de declaración jurada, debiendo ser copia fiel de su original.

(ii) La presentación al Programa conlleva la aceptación de la competencia de los Tribunales Nacionales Ordinarios de Primera Instancia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

(iii) La postulación por parte de una Pyme que aplica al Programa y su recepción por parte de Los Organizadores, no implica ni podrá ser interpretada como la asunción de obligación alguna por parte estas últimas.

Las empresas interesadas, que tengan inquietudes podrán comunicarse vía e-mail a [ebd@inversionycomercio.org.ar](mailto:ebd@inversionycomercio.org.ar)

## **ANEXO I**

### **CRONOGRAMA**

Cronología de los estadios del Programa.

<b>PRIMER GRUPO (25 EMPRESAS)</b>	<b>3 de Abril- 30 de Julio</b>
Informe Diagnóstico	30 días corridos. 3 abril – al 2 de mayo de 2019
Selección de mercado objetivo	35 días corridos. 2 de mayo – 5 de junio de 2019
Perfil de Mercado	55 días corridos. 5 de junio – 30 julio de 2019
<b>SEGUNDO GRUPO (25 EMPRESAS)</b>	<b>15 de Agosto- 10 de Diciembre</b>
Informe Diagnóstico	30 días corridos. 15 agosto – 13 septiembre de 2019
Selección de mercado objetivo	35 días corridos. 13 septiembre – 17 de octubre de 2019
Perfil de Mercado	55 días corridos. 17 octubre – 10 diciembre de 2019